



CONVOCATORIA DE APOYO EDUCATIVO PARA INTEGRANTES DE INSTITUCIONES POLICIALES MUNICIPALES EN GUANAJUATO

Con el objetivo de implementar acciones educativas enfocadas al desarrollo de las y los integrantes de las instituciones policiales municipales del estado de Guanajuato, la **Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG)**, con base en el **Acuerdo IEX-12-09-23-02 del H. Consejo Directivo de la UVEG**, y en ejercicio del Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la UVEG y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de implementar programas y proyectos de desarrollo académico:

CONVOCA

A participar en el proceso para la obtención de los 140 Apoyos Educativos a integrantes en activo de las instituciones policiales municipales del estado de Guanajuato, que deseen cursar uno de los siguientes programas académicos virtuales de la UVEG, o que se encuentren vigentes al momento de realizar la inscripción respectiva:

NIVEL MEDIO SUPERIOR

[Bachillerato Virtual](#)

NIVEL SUPERIOR

[Técnico Superior Universitario en Emprendimiento y Gestión de PyMES](#)

[Técnico Superior Universitario en Transformación Digital](#)

[Técnico Superior Universitario en Sistemas Productivos de Calidad](#)

[Licenciatura en Ciencias del Comportamiento Humano](#)

[Licenciatura en Derecho](#)

[Licenciatura en Pedagogía](#)

[Ingeniería en Sistemas Computacionales](#)

[Licenciatura en Administración del Capital Humano](#)

[Licenciatura en Administración de las Finanzas](#)

[Licenciatura en Gestión y Desarrollo Empresarial](#)

[Ingeniería en Gestión de Proyectos](#)

[Ingeniería Industrial](#)



[Ingeniería en Gestión de Tecnologías de Información](#)

[Licenciatura en Marketing Digital](#)

[Licenciatura en Contaduría Pública](#)

[Ingeniería en Desarrollo de Software](#)

BASES

Para ser beneficiario de los Apoyos Educativos, deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser integrante en activo de las instituciones policiales municipales del estado de Guanajuato;
- Requisar y exhibir la documentación (administrativa y/o académica) requerida.
- La difusión de la convocatoria se realizará por parte de la UVEG, y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en sus páginas web.
- Contar con los requisitos para integrar el expediente completo, para validación por la Dirección de Control Escolar, contemplados en la página <https://uveg.edu.mx/index.php/es/tramites-y-servicios/inscripcion-a-programas-virtuales>
- No contar con otros apoyos económicos (becas).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las y los integrantes de las instituciones policiales municipales que deseen participar en el proceso de selección para acceder al Apoyo Educativo, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Solicitud de beca debidamente requisitada, de acuerdo al formato descargable, para integrantes de instituciones policiales municipales en activo. [Formato descargable](#)
2. Expediente completo integrado por:
 - I. Acta de nacimiento electrónica a color.
 - II. CURP (<https://www.gob.mx/curp/>).
 - III. Certificado de terminación de estudios o título profesional (en su caso) del nivel inmediato anterior al nivel educativo a cursar.
 - IV. Último recibo de pago emitido por la instancia municipal, con una vigencia mínima de un mes.



3. Carta de recomendación de superior jerárquico, conforme al siguiente [Formato descargable](#)
4. Carta compromiso ante la UVEG, bajo las siguientes condiciones:
 - a) Realización de las lecciones y retos del módulo;
 - b) Observar y cumplir el *Reglamento de Programas Académicos en Modalidad Virtual de la UVEG*;
 - c) Mantener un promedio mínimo general de 70 (setenta), por módulo en periodo regular;
 - d) En caso de baja de la corporación, la o él integrante beneficiario de la institución policial municipal, deberá informarlo mediante escrito respectivo y pagar por su cuenta los subsecuentes módulos. En caso no informar que ha causado baja, deberá realizar el pago de los módulos cursados a partir de la fecha de baja. [Formato descargable](#)
5. Constancia laboral emitida por la instancia municipal correspondiente, donde se haga constar que él o la integrante se encuentra en activo.
6. Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con otro apoyo económico (beca). [Formato descargable](#)

Para dudas sobre la presente convocatoria, remitirlas al correo: antonia.medina@guanajuato.gob.mx o barbara.lugod@guanajuato.gob.mx.

ETAPAS DEL PROCESO:

Fecha	Etapas
Del 3 de septiembre al 25 de octubre de 2024	1. Registro de solicitudes 1.1. El Secretariado Ejecutivo remitirá oficio invitación a los enlaces de las policías municipales, para recabar y digitalizar la información de las solicitudes. 1.2. La documentación requerida deberá ser entregada por las y los integrantes de las instituciones policiales municipales en activo, a las áreas de dichas instituciones que sean designadas como enlace (No se aceptarán registros posteriores a la fecha límite).
Del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024	2. Validación y selección de solicitudes 2.1. El Secretariado Ejecutivo deberá entregar al Comité de Apoyos Educativos de UVEG la información recibida. El proceso de selección de candidatos está a cargo del Comité de Apoyos Educativos y la decisión será inapelable



11 de noviembre de 2024	3. Publicación de Resultados 3.1. Se publicarán los números de folios de Apoyos Educativos otorgados y los municipios beneficiados, a través de la página oficial de la UVEG (www.uveg.edu.mx) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública(https://sesesp.guanajuato.gob.mx/). El Secretariado Ejecutivo notificará mediante oficio a los enlaces de las policías municipales, los nombres de las y los beneficiados.
11 de noviembre al 15 de diciembre de 2024	4. Inscripción al programa de estudios 4.1. Una vez publicados y notificados los resultados, las y los candidatos seleccionados como beneficiarios del apoyo educativo, lo recibirán durante los periodos modulares que abarcan de forma ordinaria e ininterrumpida el programa educativo a cursar, previo cumplir con los requisitos descritos anteriormente en la presente convocatoria, y deberá realizar el proceso de inscripción a más tardar el 15 de diciembre de 2024, de lo contrario de perderá el apoyo educativo.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

1. El apoyo educativo iniciará a partir del módulo siguiente a la publicación de resultados y se hayan cumplido los requisitos y documentos requeridos.
2. Se debe cursar el programa académico de forma ininterrumpida.
3. El apoyo educativo consta en la condonación al 100 % de la aportación por materias que integran el programa académico.
4. No aplica para proceso de recuperación o recuse de materia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE APOYOS EDUCATIVOS

Una vez concluido el periodo de registro, se evaluará a cada aspirante de acuerdo a los siguientes criterios:

- Indicadores de calidad académica (promedio general, trayectoria);

Cuadro de número de apoyos por nivel educativo:

Nivel educativo	Apoyos 140
Bachillerato	35
Licenciatura, Ingeniería, Técnico Superior Universitario	105



OBLIGACIONES DE LA O EL BENEFICIADO

1. Una vez publicados los resultados, deberán realizar el proceso de inscripción en la Plataforma de la UVEG del 11 de noviembre, hasta el al 15 de diciembre de 2024, debiendo realizar cada uno de los pasos del proceso exceptuando el pago de la asignatura.
2. Mantener estatus de activo de forma continua durante todo el programa académico.
3. Cumplir con la entrega del expediente de ingreso, bajo las particularidades señaladas en normativa según el nivel académico cursando y dentro de las fechas establecidas.
4. Realizar el procedimiento de aceptación de materia establecido por la institución, durante los periodos señalados en el calendario escolar autorizado.
5. Acreditar las materias inscritas en primera oportunidad, de lo contrario se cancela el apoyo educativo.
6. Mantener el promedio general mayor o igual a 70 (setenta), por módulo en periodo regular.
7. Mostrar una conducta respetuosa y ética durante su estancia en la Universidad y no presentar sanciones emitidas por el comité disciplinar.
8. Acreditar que la o el integrante se encuentra en activo mediante constancia laboral emitida por la instancia municipal o estatal correspondiente.

GENERALIDADES

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Apoyos Educativos.
2. Los resultados emitidos por el Comité de Apoyos Educativos no admitirán recurso alguno.

Atentamente

Francisco Javier Villarreal Segoviano
Secretario Académico